



639231-

Armenia,

Para: Henry Fernández Hernández, director (E) Regional Quindío

De: Lucy Alejandra Gutiérrez Rengifo, subdirectora (E) Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío.

Asunto: Solicitud autorización para **“Contratar el suministro de materiales de formación, insumos y componentes para diseño, modelado, fabricación y prototipado, destinados al fortalecimiento de los procesos de Formación Profesional Integral en los diferentes programas y ambientes de formación del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria - CDTCI de la Regional Quindío, durante la vigencia 2026.”**

Comendidamente solicito su autorización para la celebración de un contrato: **“Contratar el suministro de materiales de formación, insumos y componentes para diseño, modelado, fabricación y prototipado, destinados al fortalecimiento de los procesos de Formación Profesional Integral en los diferentes programas y ambientes de formación del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria - CDTCI de la Regional Quindío, durante la vigencia 2026.”** Teniendo en cuenta lo anterior, doy fe que la información que soporta la presente solicitud está completa y cumple con los requisitos exigidos en las normas vigentes que regulan la materia, así como con los principios que rigen la función administrativa y la contratación pública, en especial las disposiciones internas de contratación para la vigencia 2026, para lo cual anexo los siguientes documentos:

- Anexo. Estudios y documentos Previos
- Anexo. Autorización previa para la contratación
- C.D.P. Nro. 4826 del 02 de febrero de 2026.
- Cordialmente,

Lucy Alejandra Gutiérrez Rengifo
subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Juan Sebastián Cardona Correa – Abogado Gestión Contractual CDTCI.

Donovan Danilo Arango Paramo- Apoyo Contratación CDTCI.



**SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA REGIONAL QUINDIO**

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro, se requiere la celebración de un contrato que tenga como objeto: **“Contratar el suministro de materiales de formación, insumos y componentes para diseño, modelado, fabricación y prototipado, destinados al fortalecimiento de los procesos de Formación Profesional Integral en los diferentes programas y ambientes de formación del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria - CDTCI de la Regional Quindío, durante la vigencia 2026.”**

Objeto	Unidad de medida	Numero de bienes	Valor Unitario \$	Valor Total \$	Plazo
Contratar el suministro de materiales de formación, insumos y componentes para diseño, modelado, fabricación y prototipado, destinados al fortalecimiento de los procesos de Formación Profesional Integral en los diferentes programas y ambientes de formación del Centro para el Desarrollo Tecnológico	Según requerimiento	Según requerimiento	Según Oferta	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.)	El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los

**Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Dirección Cra. 6
#47 Norte-15, Armenia, Salento, Quindío. - PBX 5 67498118**



de la Construcción y la Industria - CDTCI de la Regional Quindío, durante la vigencia 2026.					requisitos de ejecución del contrato.
--	--	--	--	--	---



RECURSOS: La presente contratación está amparada con el CDP Nro 4826 del 02 de febrero de 2026., por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.) M/CTE.).Iva Incluido**

Lucy Alejandra Gutiérrez Rengifo
Subdirectora (e) Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Juan Sebastián Cardona Correa – Abogado Gestión Contractual CDTCI.
Donovan Danilo Arango Paramo- Componente administrativo



EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL QUINDÍO

En ejercicio de las funciones delegadas y asignadas en la Resolución 2800 de 2014, 751 de 2014 y los numerales 1, 2 y 14 del artículo 24 del Decreto 249 de 2004, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado mediante el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

OBJETO: “Contratar el suministro de materiales de formación, insumos y componentes para diseño, modelado, fabricación y prototipado, destinados al fortalecimiento de los procesos de Formación Profesional Integral en los diferentes programas y ambientes de formación del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria - CDTCI de la Regional Quindío, durante la vigencia 2026.”

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial del presente proceso de contratación se estima en la suma de hasta **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.) Iva Incluido** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

La presente certificación se expide con fundamento en la información aportada por la Subdirección del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en los documentos que se constituyen en parte integral de la solicitud.

El Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria debe velar por el cumplimiento de las normas vigentes, ley 80, ley 1150 de 2008 y sus decretos reglamentarios sobre contratación administrativa en especial con el manual de contratación de la entidad.



RECURSOS: La presente contratación está amparada con el CDP Nro. 4826 del 02 de febrero de 2026., por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000 M/CTE.) IVA incluido** y con plazo de ejecución que será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Autorización No. 064

Para constancia se firma en Armenia, a los 22 días de septiembre de 2026

Henry Fernández Hernández
Director (E) SENA Regional Quindío

Vo.Bo Lucy Alejandra Gutiérrez Rengifo, Subdirectora (E) CDTCI Revisó:
Juan Sebastián Cardona Correa – Abogado Gestión Contractual CDTCI.
Donovan Danilo Arango Paramo - Componente administrativo
Revisó: Carlos Andrés Escobar Abogado